

56) DON ARNAU SOLE SIMÓN por aportar certificación no traducida al castellano de la pertenencia al Colegio Profesional, tanto de el licitante como de su equipo, incumpliendo lo prevenido en el artículo 36.2 de la Ley 30/1992, así como aclaración de incompatibilidades a que se refiere el artículo 49 de la LCSP.

SEGUNDO.- A los no admitidos definitivamente se procederá a la devolución de los 100 euros contemplado en el Pliego aprobado.

TERCERO.- Se hace público el resultado de de la votación del representante a formar parte del Jurado contemplado en la Base 8 con el siguiente resultado:

Titular: Don Juan Navarro Baldeveg (6 votos).
Suplentes: Don Eduardo Ruiz de la Riva (2 votos).
Don Francisco Mangado (2 votos).
Don Luis Pedraz Derqui (2 votos).
Don Gabriel Gallegos Borges (2 votos).

CUARTO.- Se ordena la remisión de la lista definitiva al BOC, todo ello en cumplimiento de lo preceptuado en el número 5 de las Bases aprobadas, con indicación de los recursos procedentes.

RÉGIMEN DE RECURSOS

Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o resolución que se comunica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la recepción del acuerdo.

Si interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo.

3.- También podrá interponer cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus intereses.

Santa Cruz de Bezana, 13 de enero de 2009.—El alcalde, Juan Carlos García Herrero.

09/456

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 36/08.

Habiendo quedado definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos número 36/2008 en su modalidad de transferencia de crédito dentro del vigente presupuesto del Ayuntamiento, por importe global de 288.500 euros, aprobado inicialmente en sesión plenaria de 2 de diciembre de 2008, y cumpliendo lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, seguidamente se inserta el resumen por capítulos del presupuesto municipal:

CAPÍTULO	INGRESOS	GASTOS
1	12.482.000,00	14.063.379,08
2	2.680.000,00	15.284.553,74
3	12.668.588,05	395.223,47
4	8.662.146,57	1.937.312,27
5	1.676.965,86	
6	0	41.448.085,57
7	1.152.224,80	3.593.203,22
8	27.650.797,25	75.394,91
9	11.065.000,00	711.168,77
	78.037.722,53	77.508.321,03

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Castro Urdiales, 9 de enero de 2009.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

09/381

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Anuncio de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2009.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de San Felices de Buelna para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	450.500,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	732.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	90.000,00
6	INVERSIONES REALES	636.300,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total presupuesto	1.908.800,00

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	256.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	290.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	258.300,00

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	472.500,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	332.000,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total presupuesto		1.908.800,00

Plantilla de personal de Ayuntamiento de San Felices de Buelna.

PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación del puesto de trabajo: Secretario-Interventor. Grupo A1/A2. Nivel 26. Número de plazas: una. Situación: ocupada grupo A2.

Denominación del puesto de trabajo: Administrativo. Grupo C1. Nivel 22. Número de plazas: una. Situación: vacante.

Denominación del puesto de trabajo: Auxiliar de Administración General. Grupo C2. Nivel 18. Número de plazas: dos. Situación: ocupadas.

PERSONAL LABORAL

Denominación del puesto de trabajo: Encargado de obras. Número de plazas: una. Situación: contratado. Grupo E.

Denominación del puesto de trabajo: Conserje de Escuelas. Número de plazas: una. Situación: contratado. Grupo E.

Denominación del puesto de trabajo: Operario de Cometidos múltiples. Número de plazas: dos. Situación: ocupada una, vacante otra. Grupo E.

De conformidad con el artículo 75 de la LRBRL, se acuerda someter el régimen de dedicación parcial de la Alcaldía al incremento de retribuciones aplicado al personal del Ayuntamiento.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

San Felices de Buelna, 2 de enero de 2009.—El alcalde, José A. González-Linares Gutiérrez.

09/319

MANCOMUNIDAD EL BRUSCO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/07.

El Pleno de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2008, acordó aprobar definitivamente el expediente de modificación de crédito número 1 del presupuesto para el ejercicio 2007, el cual se transcribe a continuación:

MAYORES INGRESOS SOBRE LOS PREVISTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN INICIAL	INCREMENTO	PREVISIÓN DEFINITIVA
31002	RECAUDACIÓN POR RECIBOS	560.000 euros	5.900 euros	565.900 euros
455	TRANSFERENCIAS GOBIERNO DE CANTABRIA	41.986 euros	20.400 euros	62.386 euros

TOTAL MAYORES DE INGRESOS: 26.300 euros

INCREMENTO DE LA PARTIDA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	INCREMENTO	CRÉDITO DEFINITIVO
1-120	RETRIBUCIONES BÁSICAS	15.246 euros	600 euros	15.846 euros
4-227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	576.000 euros	25.700 euros	601.700 euros

TOTAL DE SUPLEMENTOS DE CREDITO: 26.300 euros

Contra este acuerdo cabe interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado al acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, o interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, ante el Tribunal Superior de Justicia, sito en Santander.

Argoños, 5 de enero de 2009.—El presidente, Juan José Barruetabeña Manso.

09/318

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda y Tesorería

Citación para notificación diligencia de embargo de bienes inmuebles.

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores que se relacionan a continuación, no han podido llevarse a efecto las notificaciones oportunas por causas no imputables a la Administración, después de haberse intentado por dos veces, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan por sí o representante, ante la Oficina de Recaudación del Gobierno de Cantabria en Solares, plaza Francisco Perojo Cagigas, 2, bajo, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que de no hacerlo en citado plazo se entenderían producidas a todos los efectos legales.

También se advierte, que el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las notificaciones pendientes, es el Servicio de Recaudación, de la Consejería de Economía y Hacienda de Cantabria.

Acto a notificar: Notificación embargo de cuentas.

Apellidos y nombre; Borja Dual, Enrique.
NIF: 13791001-V

Solares, 18 de diciembre de 2008.—El responsable de la Oficina, P.O. Miguel Cimavilla Incera.

08/17412

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda y Tesorería

Citación para notificación de providencias de apremio a deudores.

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores que se relacionan a continuación, no han podido llevarse a efecto las notificaciones oportunas por causas no imputables a la Administración, después de haberse intentado por dos veces, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan por sí o representante, ante la Oficina de Recaudación del Gobierno de Cantabria en Solares, plaza Francisco Perojo Cagigas, 2, bajo, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes,